

PROGRAMA 222M

PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO

1. DESCRIPCIÓN

El Régimen Especial de Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado está integrado por los siguientes mecanismos de cobertura complementarios:

- El Régimen de Clases Pasivas del Estado.
- El Régimen del Mutualismo Administrativo.

El Mutualismo Administrativo tiene como finalidad la protección social de los funcionarios incluidos en su campo de aplicación.

Compete la gestión y prestación del Mutualismo Administrativo a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (en adelante MUFACE), de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado.

MUFACE, a través de este programa, gestiona el gasto derivado de la protección que, de acuerdo con lo establecido en la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado y en su Reglamento, aprobado por Real Decreto 375/2003, de 28 de marzo, debe prestarse a los mutualistas y familiares o asimilados a su cargo en las situaciones de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural, gran invalidez, lesiones permanentes no invalidantes, jubilación, fallecimiento, servicios sociales y asistencia social.

Asimismo, el programa recoge los créditos necesarios para atender aquellas prestaciones de las Mutualidades integradas en el Fondo Especial de MUFACE, con garantía del Estado, según previenen la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio, y los respectivos Acuerdos de Integración.

2. ACTIVIDADES

Las actividades desarrolladas son de carácter permanente y corresponden a las prestaciones económicas implantadas en MUFACE. En concreto, se establecen una serie de tareas encaminadas al reconocimiento de dichas prestaciones y a la concesión

de la cuantía económica prevista en la disposición reguladora de la prestación de que se trate, comprobando, en todos los casos, si se cumplen los requisitos establecidos en la normativa para acceder a estos beneficios y aplicando criterios objetivos y homogéneos en la concesión de aquéllas.

Con la cobertura de las contingencias que se indican a continuación se persiguen cuatro objetivos fundamentales:

2.1. Protección frente a contingencias derivadas de enfermedad o accidente, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural

Incluye las siguientes prestaciones:

- Subsidio de incapacidad temporal, riesgos durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.
- Indemnizaciones en los supuestos de lesiones permanentes no invalidantes.
- Prestaciones para remunerar a la persona encargada de la asistencia al Gran Inválido.

2.2. Protección frente a diversas necesidades de carácter social

Incluye las siguientes prestaciones:

- Servicios sociales:
 - Subsidio de jubilación.
 - Acción formativa.
 - Subsidio por defunción.
 - Ayuda de sepelio.
 - Ayudas de protección socio-sanitaria.
- Asistencia social:
 - Ayudas asistenciales.
 - Ayudas económicas para adquisición de vivienda.

2.3. Protección a la familia

Incluye las siguientes prestaciones:

- Prestaciones por hijo o menor acogido a cargo discapacitado.
- Prestaciones por discapacidad de familiares (a extinguir).
- Subsidio especial y prestación económica de pago único en los casos de parto múltiple y asimilados.

2.4. Protección mediante prestaciones complementarias del Fondo Especial

Se realiza mediante la concesión de las diversas prestaciones del Fondo Especial:

- Pensiones a funcionarios.
- Pensiones a familiares.
- Pago único por jubilación.
- Pago único por defunción.
- Otras prestaciones de entrega única.

El Fondo Especial de MUFACE está integrado definitivamente por las siguientes Mutualidades: Presidencia, Hacienda, Obras Públicas, Trabajo, Información y Turismo, Vivienda, Porteros Civiles, Intendentes, Porteros de Hacienda, Gobernación, Policía, Dirección General de Sanidad, Educación y Ciencia, Enseñanza Primaria, Escuelas Técnicas, Catedráticos de Universidad, Archivos, Minas, Instituto Geográfico, Aviación Civil, Agricultura, Industria, Catedráticos de Instituto, Benéfica de Abogados de Estado y Montepío de Funcionarios de la Organización Sindical.

El colectivo de activos y pasivos que acoge el Fondo Especial es, en datos referidos a 31 de diciembre de 2012, de 6.487 cotizantes activos y 88.252 pensionistas.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Protección frente a contingencias derivadas de enfermedad o accidente, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Subsidio de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural. <i>(Coste medio mensual de la prestación)</i>	1.118,67	969,65	1.039,94	997,58	1.058,04
2. Subsidio de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural. <i>(% Pagos mensuales s/año anterior)</i>	-0,50	-6,39	-1,00	-3,41	-1,00
3. Indemnizaciones en los supuestos de lesiones permanentes no invalidantes <i>(% prestaciones s/mutualistas en activo)</i>	0,030	0,025	0,022	0,026	0,027
4. Prestaciones para remunerar a la persona encargada de la asistencia al Gran Inválido. <i>(% grandes inválidos s/mutualistas en activo)</i>	0,260	0,221	0,184	0,240	(*) 1.612

(*) Se han considerado mejor indicador el número total del colectivo protegido que el porcentaje sobre los mutualistas. Por tanto, para 2014 se modifica el indicador.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Protección frente a diversas necesidades de carácter social

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Subsidios de jubilación. <i>(Coste medio prestación)</i>	2.726,56	2.514,36	628,56	942,89	628,59
2. Subsidios de defunción <i>(Coste medio prestación)</i>	2.291,04	2.457,31	1.228,66	1.433,43	1.228,34
3. Ayudas de sepelio <i>(Número de ayudas)</i>	606	686	730	686	714
4. Ayudas asistenciales <i>(% ayudas s/colectivo)</i>	0,19	0,10	0,09	0,10	0,10
5. Ayuda de protección socio-sanitaria (1) <i>(Colectivo protegido)</i>	-	-	-	-	4.378
6. Renovación de becas de residencia <i>(% adjudicadas/convocadas)</i>	-	-	-	-	78

- (1) Se ha efectuado un ajuste en los indicadores debido a que en 2013 ha habido restricciones presupuestarias muy fuertes que han obligado a suprimir determinadas ayudas. se crea un nuevo indicador para medir la protección que otorga Muface a los programas prioritarios, que se han definido como los destinados a atender necesidades no cubiertas por ayudas de otros organismos públicos y de colectivos que requieren especial protección.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Protección a la familia

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Prestación por hijo a cargo afectado de minusvalía <i>(Colectivo protegido)</i>	7.577	7.632	7.639	7.792	7.948
2. Parto múltiple <i>(Nº)</i>	554	521	596	536	536

OBJETIVO / ACTIVIDAD

4. Protección mediante prestaciones complementarias del Fondo Especial

INDICADORES	2012		(1) 2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Pensiones a funcionarios. <i>(% Colectivo protegido s/cotiz.)</i>	1.237,94	1.019,07			
2. Pensiones a familiares. <i>(% Colectivo protegido s/cotiz.)</i>	448,80	341,38			
3. Pago único por jubilación. <i>(% Colectivo protegido s/cotiz.)</i>	0,22	0,12			
4. Pago único por defunción. <i>(% Colectivo protegido s/cotiz.)</i>	2,20	2,13			
5. Otras prestaciones de entrega única. <i>(% Colectivo protegido s/cotiz.)</i>	0,02	0,17			
6. Pensiones a funcionarios. <i>(Colectivo protegido.)</i>			66.245	64.920	62.972
7. Pensiones a familiares. <i>(Colectivo protegido)</i>			22.622	21.259	20.621
8. Pago único por jubilación. <i>(Nº Abonos)</i>			20	10	10
9. Pago único por defunción. <i>(Nº Abonos)</i>			210	353	353
10. Otras prestaciones de entrega única. <i>(Nº Abonos)</i>			9	10	10

(1) Se ha cambiado la metodología empleada en años anteriores, que hacía referencia al porcentaje de las prestaciones recibidas sobre el total de cotizantes.